



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR LUIS FELIPE ESPITIA VEGA CONTRA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL FINADO ORLANDO MESTRA RODRIGUEZ Y TANIA MARÍA CUMPLIDO. Rad. 23-0001-31-05-005-2021-00100.

NOTA SECRETARIAL. Montería, febrero 04/2022.

Al Despacho del señor Juez, le pongo de presente la nulidad planteada por la parte demanda herederos determinados del finado Orlando Mestra y Tania María Cumplido. Provea.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA.**

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, CORDOBA. CUATRO (04)
DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Tal como lo informa la nota secretarial, precede memorial dirigido por quien arguye tener la condición de apoderado judicial de la parte demandada herederos determinados del finado Orlando Mestra y Tania María Cumplido, quien pretende se reconozca nulidad de todo lo actuado y en su lugar se notifique en legal forma a los antes citados. .

Así las cosas, como quiera que a causal de nulidad se encuentra dentro de las enumeradas en el artículo 133 del Código General Del Proceso, norma que resulta aplicable al procedimiento laboral bajo el principio de integración normativa que trae el artículo 145 del C.P.L, pasará el despacho en dar el trámite correspondiente en la forma que establece el artículo 134 del C.G.P, de tal manera que antes de resolver sobre ella se dará traslado a la parte demandante por el termino de tres días.

Lo antes imposibilita al despacho celebrar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, programada para el día 7 de febrero de 2022 a las 03:00 de la tarde.

Así se

RESUELVE:

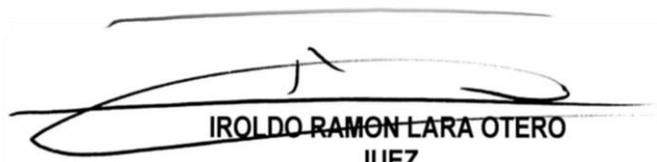
PRIMERO: Dar traslado a la parte demandante de la nulidad presentada por la demandada por el término de tres (3) días.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **ABSTENERSE** de celebrar audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, programada para el día 7 de febrero de 2022 a las 03:00 de la tarde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLD RAMON LARA OTERO
JUEZ